

GUSTAVO REALPE CASTILLO

ABOGADO

CRA 10 19 65 OF. 802A

3102170601

3012572572

BOGOTÁ

EMAIL: GUSTAVOREALPE@HOTMAIL.COM

COLOMBIA

Doctora

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTA

E.

S.

D.

Ref: 1990-104, SUCESION DE GUILLERMO TOVAR NAVARRO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN.

Obrando en mi calidad de procurador judicial de la poseedora material del inmueble secuestrado en el proceso en la referencia, respetuosamente manifiesto, que interpongo recurso de REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN, en contra del proveído del 17 de Julio de 2020, que declara desierta la Apelacion como dice la Notificacion por Estado, negando la entrega del bien a mi representada que fur materia de impugnación; EL CUAL DESCONOZCO TOTALMENTE LO MISMO QUE EL QUE RESOLVIO LA APELACIÓN, PORQUE NO HE PODIDO ACCEDER A NINGUNA DE LAS DOS PROVIDENCIAS, Y las cuales nunca me fue enviada a mi correo electrónico que aparece en el expediente y que inclusive suministre en un formulario que desde hace días envíe por correo electrónico al Juzgad, para que se revoque y se ordene notificar la providencia que resolvió el recurso de reposición. .

Como no he podido enterarme de las providencias porque no están anexadas al Estado del dia 21 de Julio, comedidamente le ruego revoque ese auto y vuelva a notificar la providencia que resolvió la reposición y que supuestamente me concedio termino para sustentar la apelación; pero providencia que es también claramente ilegal ya que la sustentación de la sustentación debe mhaberse ante el Tribunal, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 del 2020

En subsidio, sino revoca interpongo el recurso de Apelacion, ya que la actuación esta totalmente viciada por falta de publicidad, ya que nunca me fue enviada a mi correo electrónico gustavorealpeabogados@hotmail.com

Atentamente,

GUSTAVO V. REALPE CASTILLO

T.P. 29707 DEL CS de la Jcatura.

